



## Centro de Desarrollo Rural "La Siberia"

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN A LOS/EFFECTOS DE LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL ESCALONADA DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL CEDER LA SIBERIA Y LA OFICINA TÉCNICA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA.

Dada cuenta de la resolución de Presidencia de fecha 15 de marzo de 2020, en cuanto a las condiciones de trabajo de los empleados y empleadas del CEDER La Siberia y la atención al público como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma en relación al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando que, en aplicación de la citada resolución, la totalidad de los/as empleados/as del CEDER La Siberia estaban activamente teletrabajando y que se ha venido poniendo en práctica desde que se decretó el Estado de Alarma hasta el día de hoy.

Dada cuenta, asimismo, de que se ha procedido a analizar la situación de las oficinas técnicas del CEDER La Siberia y la Reserva de la Biosfera de La Siberia, evaluando la necesidad de apertura de las oficina técnicas mencionadas, así como la reincorporación presencial escalonada de los/as empleados/as del CEDER La Siberia.

Teniendo en cuenta además que es necesario establecer unas medidas preventivas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al COVID-19, para garantizar la separación de los trabajadores, las cuales deberán adoptarse en el CID La Siberia. Dichas medidas preventivas y líneas de actuación servirán de marco general preventivo, con el objeto de evitar los riesgos del COVID-19, en el momento de reincorporación al CID La Siberia.

En relación a lo dispuesto en el Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020. Y vista la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En base a las competencias que me son atribuidas como Presidenta del CEDER La Siberia

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Se acuerda la **incorporación progresiva de los/as empleados/as** a la Oficina Técnica del CEDER La Siberia y de la Reserva de la Biosfera a las dependencias del CID La Siberia **a partir del lunes, 11 de mayo**, del siguiente modo;

- CEDER La Siberia: Lunes, 11 de mayo se incorpora gerente y técnico; martes, 12 de mayo se incorpora administrativo.
- Reserva de la Biosfera: Lunes, 11 de mayo se incorpora técnico de la asistencia técnica para la prestación de servicio de oficina técnica.

**SEGUNDO.-** Se establecen **horarios escalonados para las entradas y salidas de los/as empleados/as** al CID La Siberia como se especifica a continuación:



## Centro de Desarrollo Rural "La Siberia"

- Gerente CEDER La Siberia: entrada a las 7.50 y salida a las 15.10
- Administrativo CEDER La Siberia: entrada a las 7.55 y salida a las 14.55
- Técnico CEDER La Siberia: entrada a las 8.00 y salida a las 15.00
- Técnico Oficina Reserva Biosfera: 8.05 y salida a las 15.05

TERCERO.- Se habilita la **atención presencial a usuarios** que será de 9.00 a 14.00 horas, mediante cita previa, y bajo las medidas preventivas establecidas. La cita previa se obtendrá en el teléfono **924 650 768** o mediante el email: [ceder@comarcasiberia.com](mailto:ceder@comarcasiberia.com).

### CONSIDERACIONES GENERALES PARA ATENCIÓN A USUARIOS:

- La atención presencial se desarrollará en los puestos habilitados en la sala de reuniones del CID La Siberia.
- Las personas convocadas bajo cita previa deberán llamar al timbre o al teléfono de contacto de quien les haya citado, mientras tanto esperarán fuera del edificio.
- Las puertas de acceso al CID La Siberia permanecerán cerradas. En la entrada al CID se ubicará un dispensador de solución hidroalcohólica de uso obligatorio para todas las personas que vayan a acceder a las instalaciones.
- Se garantizará la atención individualizada al usuario con la debida separación física de dos metros
- Se establece un horario de atención preferente para mayores de 65 años, que oscila entre las 10.00 y 12.00 horas.
- Tras el uso de los puestos para atención presencial es obligación del empleado/a que lo ha utilizado la desinfección de las mesas con una solución de agua con lejía.

CUARTO.- El **registro de documentación** se realizará, preferentemente, a través de la sede electrónica del CEDER La Siberia: <http://comarcasiberia.sedelectronica.es>

QUINTO.- Se recuerda que la **Suspensión de Plazos Administrativos** reflejada en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **sigue vigente** mientras perdure el real decreto indicado o, en su caso, las prórrogas del mismo.

SEXTO:- Se aprueba el Protocolo “Medidas y líneas preventivas de actuación frente a la situación de crisis sanitaria COVID-19 adoptadas para los/as empleados/as del CID La Siberia a efectos de la reincorporación progresiva presencial al trabajo”

La Presidenta

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Rosa María Araújo Cabello

